

GALINDO PEREZ MUELAS ANTONIO	23234900R
GARCIA ERAS POMPILLO ALB	X3350800E
GARCIA ESTEVE JOSE ANTONIO	23216197C
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	23208508J
GARCIA GONZALEZ AGUSTIN MIGUEL	23263667H
GARCIA MORENO MERCEDES	23264897Y
GARCIA SANCHEZ RITA	23250130M
GOMEZ GUILLIN GERMAN FRANCIS	02664101B
GONZALEZ NAVARRO VENTURA	23242101A
HERNANDEZ ARRANZ MARIANO	00000000
IVANOV KARAMESHEV ANTON	X3506742R
JIMENEZ ABELLANEDA ENCARNACION	23233480F
JOSTORPAC, S.L.	B73050379
LARIO SANGUIAO MARIANO	23262661R
LOPEZ ARAGON JOSE MIGUEL	23233689D
LOPEZ MARTINEZ JULIAN Y 5 MAS	23098427X
LOPEZ NAVARRO MARIA HUERTAS	23236382B
LOPEZ SORIA JUAN MANUEL	27113352D
MARTINEZ FERNANDEZ LUCAS	23159209A
MARTINEZ GOMEZ JERONIMO	23196157J
MARTINEZ JIMENEZ FEDERICO	23284259W
MARTINEZ MORENO RAFAEL	23237498T
MECA ABELLAN SALVADOR	23273812C
MENDEZ HERNANDEZ DOMINGO	23221485H
MORALES PADILLA DAVID ANTONIO	23269530Q
MULERO MORALES PEDRO	23250327H
MUÑOZ GONZALEZ ROSA	23174309S
MUÑOZ ROCHA DOLORES	51059418Q
NAVARRO IBORRA VENTURA	23280040S
OCHOA DELGADO MARGARITA	33507811P
OLMOS MOLERO M. ANGELES	22987824Z
OURKIA BOUJEMAA	X1434364S
PADILLA PADILLA M ISABEL	23247226E
PEREZ GUERRERO FERMIN	23256443Q
PEÑAS VALERA JUAN MANUEL	23277960M
PLA BORDERIA JOAQUIN SALV	85300443K
PROYECTOS Y CONST.TORRENUOVA S.L.	B30543953
RECALDE GUERRON ALEJANDRO FABI	02511178S
RODRIGUEZ SANCHEZ DOMINGO	23232608D
ROJAS QUILLI JORGE IVAN	X3606314Y
ROSA NAVARRO SANDRA	44261957K
SERRANO MULERO PEDRO JOSE	23243897M
SUAREZ HERNANDEZ JULIO CESAR	X2894500L
TORRES DIEZ MARIA JOSEFA	21955539S
TORRES GONZALEZ LUZ MARIA	23237144Z
ZAMORA HERNANDEZ M DOLORES	23194180Z
ZAMORA SICILIA DOMINGO	23174584Z

Lorca, 6 de mayo de 2004.—El Tesorero, José M^a Pérez-Ontiveros.

Lorca

6406 Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2004, relativos a aprobación de lista de aspirantes admitidos, composición de tribunal calificador y fecha de celebración del concurso de méritos convocado para cubrir, por promoción interna, dos plazas de Administrativo.

1º. Declarar aprobada provisionalmente la **lista de aspirantes admitidos y excluidos** de la citada convocatoria:

ADMITIDOS:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
AYALA LORENTE, JUANA MARIA	23.249.476
BERNABÉ LÓPEZ, JOSÉ	23.231.334
CARRILLO GARCÍA, PATRICIO	23.194.287
CAMPOS GARCÍA, ANTONIA	23.231.102
DÍAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
LATORRE MILLÁN, MARÍA DOLORES	23.225.859
NAVARRO GUILLÉN, CARMEN	23.220.552
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
PÉREZ GARCÍA, MIGUEL	23.202.075

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2º. Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente:

D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Antonio Vidal Ruiz, Teniente de Alcalde delegado de Deportes y Personal.

Secretario:

D. Francisco López Olivares, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. José Clemente Maldonado García, Secretario-Interventor de Consejos Municipales.

Vocales:

D. Jesús Gómez Escribano, Administrativo. Suplente: D. Eduardo Escorial Barbé, Administrativo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Salvador López Fuentes, Jefe de Sección de Administración de Personal, Nóminas y Seguridad Social. Suplente: D.^a María Abellán Manchón, Responsable de Unidad de Nóminas y Régimen Interior.

D.^a Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales. Suplente: D.^a Ana María Lario Salas, Jefe de Sección de Ingresos.

D. Angel Latorre Boluda, suplente: D. Antonio Pallarés García, ambos en representación de la Junta de Personal.

D. Bartolomé Soler Sánchez, suplente: D. Antonio García Ros, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D^a Fernando Otálora Muñoz, suplente: D^a Rosa María Medina Mínguez, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

D. Antonio Manzanera López, suplente: D. José Antonio Pujante Diekmann, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

3º. Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso de méritos, que dará comienzo el próximo día 16 de junio de 2004, a las 17.30 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

4º. Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lorca, 30 de abril de 2004.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

—

Lorca

6500 Acuerdo de 28 de abril de 2004 de la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca aprobando la convocatoria de subvenciones culturales para el ejercicio 2004.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de abril de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente, la Ordenanza General de las Bases Regulatorias de la Concesión de Subvenciones, (en adelante OGBRCS), acuerdo que ha sido publicado en el B.O.R.M. nº 90 de 20 de abril de 2004, por ello el acuerdo que en su caso se adopté por la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, convocando subvenciones en materia Cultural, se ha producido con anterioridad a la aprobación definitiva de la OGBRCS y del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2004, en el que se encuentra integrado el Presupuesto del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

En base a cuanto antecede y con el fin de adelantar la resolución de los distintos expedientes de solicitud y dotar así de más agilidad al procedimiento, los actos de aprobación del gasto y de su ejecución quedan sometidos a la condición suspensiva de la aprobación

definitiva y entrada en vigor de la OGBRCS y del Presupuesto General Municipal para el 2004, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones.

Y la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones en el área de la cultura con cargo al presupuesto de 2004 del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, que se incluyen a continuación.

2º.- Someter a información pública la referida convocatoria estableciéndose el plazo de veinte días naturales, a contar del día siguiente al de la publicación de las mismas en el B.O.R.M, para presentar solicitudes.

3º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a las dependencias municipales afectadas.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO, DE AMBITO LOCAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE LA CULTURA PARA EL AÑO 2004

El Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, como organismo autónomo local encargado de velar por el desarrollo de aquellas actividades relacionadas con la cultura y los festejos en el municipio de Lorca, siendo su cometido fomentar y estimular las actividades artísticas, la investigación científica, el folklore local, la defensa y difusión de los valores históricos del municipio ateniéndose a que en el mismo, son muchas las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que pueden alcanzar un determinado objetivo, ejecutar un proyecto, realizar una determinada actividad, o adoptar un comportamiento singular, y que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, todo ello en el área de la cultura y que las mismas pueden ser susceptibles de ayudas, a través de subvenciones, justifica que se apruebe la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Objeto.

1.º Es objeto de la presente convocatoria, establecer las bases específicas reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca durante el año 2004 a Instituciones sin fin de lucro, que se hallen legalmente constituidas y su ámbito de actuación sea el termino municipal de Lorca, con el fin de financiar actuaciones relacionadas con el apoyo y fomento a la cultura en sus diferentes ámbitos (las artes, las ciencias, las letras etc.)

2º. Las subvenciones a conceder lo serán con cargo a la consignación establecida en el presupuesto